

10. NOMBRAMIENTOS

La Subsecretaría de Obras Públicas nombrará funcionario de carrera, con arreglo a la propuesta a que se refiere el apartado 8.2. Dicho nombramiento será aprobado por Orden ministerial que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6, número 5, apartado c) del Estatuto de Funcionarios de Organismos Autónomos.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo, y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 3 de febrero de 1975.—El Ingeniero-Subdirector, Carlos Delgado.

TEMARIO

1. El Estado español actual. La Jefatura del Estado. Funciones legislativas, judiciales, administrativas y políticas del Jefe del Estado. Sucesión en la Jefatura del Estado.
2. El Consejo Nacional. Las Cortes Españolas. La Organización judicial.
3. Las Leyes Fundamentales del Reino. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.
4. La Administración Pública. La Administración Central, Local e Institucional.
5. La Administración Central. Organos Superiores de la Administración Central en España. Especial referencia del Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas. Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.
6. Estructura orgánica de los Ministerios. Los Ministros. Los Subsecretarios. Directores generales. Los Secretarios generales Técnicos. Las Secciones y Negociados y otras unidades administrativas.
7. Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos Ministeriales actuales.
8. La contratación del Estado. Clases de contratos. Actuaciones administrativas preparativas. Formas de adjudicación. Formalización del contrato. Extinción del contrato de obras.
9. Organización territorial de la Administración Central. Los Gobernadores civiles. Gobernadores generales y Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Otros Delegados de la Administración Central.
10. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial. Composición y funciones. El Municipio. El Ayuntamiento. Composición y funciones.
11. Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organismos Autónomos. La Administración consultiva: Concepto, enumeración y estudio de los principales órganos consultivos.
12. Procedimiento administrativo: Concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.
13. Los funcionarios públicos: Concepto y clase. Estructura de la función pública española. Organos de la Administración de personal, con especial referencia de la Comisión Superior de Personal.
14. La formación de los funcionarios. El perfeccionamiento y la Escuela Nacional de Administración Pública.
15. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios. Provisión de puesto de trabajo. Situaciones e incompatibilidades. Clases pasivas.
16. La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad de autoridades y funcionarios. Régimen disciplinario: Falta, sanciones y procedimientos. Tribunal de honor.
17. El Canal Imperial de Aragón. Bosquejo histórico. Constitución de la Junta Administrativa del Canal. Decreto de 22 de julio de 1953 y disposiciones complementarias.
18. Organización administrativa del Canal Imperial. Junta Administrativa. Dirección. Secciones Técnica, Administrativa y de Hacienda. Especial referencia a los Departamentos de El Bocal y Torrero.

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA

5217 *ORDEN de 24 de enero de 1975 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso para provisión de la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo y en la Orden de 28 de mismo mes, Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 6 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), para provisión de la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Gabriel A. Ferraté Pascual.

Vocales:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Vicente Pérez Villar, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 6 de diciembre último: Don Bernardo García Olmedo, don José María Codina Vidal y don Juan Ayala Montoro, Catedráticos de las Universidades de Granada, Barcelona y Valladolid respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Mariano Melado Rodríguez.

Vocales suplentes:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Julio Casado Linarejos, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 6 de diciembre último: Don Antonio Civit Breu, don Juan Santiago Muñoz Domínguez y don Roberto Moreno Díaz, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Barcelona Autónoma y Zaragoza respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

5218 *ORDEN de 27 de enero de 1975 por la que se resuelve el concurso-oposición para proveer las cátedras de «Armonía» en los Conservatorios Superiores de Música de Madrid y Sevilla, con la declaración de no haber lugar para la provisión de las cátedras opositadas.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a dos cátedras de «Armonía» en los Conservatorios de Música de Madrid y Sevilla; considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos reglamentarios, que la propuesta del Tribunal se atiene a las normas de la convocatoria, al no haber superado ninguno de los opositores actuantes la prueba del primer ejercicio escrito, y que, dentro de los plazos reglamentarios, no se han formulado quejas ni presentado reclamaciones,

Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo en todo con la propuesta del Tribunal correspondiente, se dé por concluso el concurso-oposición para proveer las cátedras de «Armonía» en los Conservatorios Superiores de Música de Madrid y Sevilla, con la declaración de no haber lugar para la provisión de las cátedras opositadas.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

5219 *ORDEN de 28 de enero de 1975 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso para provisión de la cátedra de «Análisis químico aplicado y Bromatología» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo en la Orden de 28 de mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre